

Córdoba 02 NOV 2016

VISTO

El exo N° 0010622/2016, en donde la Sra: Guerchunoff, Ana María Bettina, D.N.I. N° 17.157.987, solicita el reconocimiento de las asignaturas del Plan 892/78 al Plan 236/93 en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, rectificar la Resolución FCC N° 114/2016.

Y CONSIDERANDO:

Que en el punto 13.2 del apartado D de la Resolución HCS N° 236/93, establece el Régimen de Equivalencias con el Plan Ord 11/78;
Que la solicitud fue presentada de manera correcta, en tiempo y forma;
Que resulta necesario rectificar ese error;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE**

Artículo N° 1: Rectificar el Art 1, la Resolución FCC N° 114/2016 de la Sra; Guerchunoff, Ana María Bettina, D.N.I. N° 17.157.987, otorgar las siguientes asignaturas:

MATERIAS	EQUIVALENCIAS	NOTA
Introducción a la Comunicación Social	TOTAL	5 (cinco)
Teoría del Conocimiento y Lógica	TOTAL	5 (cinco)
Economía y Comunicación	TOTAL	7 (siete)
Lenguaje I y Producción Gráfica	TOTAL	5 (cinco)

Artículo N°2: Protocolícese, comuníquese a Oficialía de la FCC. Cumplido, archívese.

Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N° 648

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA